EL ORDEN

1 ra. sección — son DOS secciones

SEXTO AÑO — EDICION DE 16 PAGINAS — "EL ORDEN" — SANTA FE, VIERNES 12 DE MAYO DE 1933. — No. 3761

SE TRATA DE EVITAR LA GUERRA

La Comision de la Liga de Las Naciones Buscara un Armisticio en el Chaco

La comisión vendrá a América para hacer las gestiones directamente ante los beligerantes

EL CONSEJO DE LA LIGA

GINEBRA, Mayo 11. — Con motivo de la declaración de guerra que acaba de producirse en Sudamérica entre los gobiernos del Paraguay y Bolivia, se han llevado a cabo en esta ciudad, entre los días de ayer y de hoy, varias reuniones en los círculos de la Liga de las Naciones a fin de considerar la situación creada.

Hoy se llevó a cabo una reunión, como resultado de las anteriores, de la Comisión del Chaco, que es la que tiene desde hace tiempo el estudio de todas las incidencias derivadas del conflicto a que estamos haciendo referencia.

La citada comisión deliberó por espacio de varias horas, tratando todos los antecedentes del conflicto, recordando las gestiones de paz que se han hecho desde diversos conductos, etc., etc., y resolviendo finalmente recomendar al Consejo Superior de la Liga de Las Naciones, la formación de una Comisión especial, para que se traslade a América, a fin de gestionar directamente ante los gobiernos beligerantes, la concretación de un armisticio.

Una Visita a Los Presos Políticos Hizo Alvear y Conversó con Todos Ellos

El doctor Carlos Noel acompañó al presidente del Comité Nacional en la visita de referencia

ESTADO DE LAS CAUSAS

BUENOS AIRES, Mayo 11. — De acuerdo a lo que se había anunciado, el presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical y el Presidente del Comité Metropolitano, doctores Alvear y Noel, concurrieron hoy a la cárcel de Villa Devoto, a fin de visitar allí a los presos políticos, pertenecientes al radicalismo, que se encuentran a disposición de la justicia.

El doctor Alvear, lo mismo que Noel, fueron recibidos en el penal, donde inmediatamente se les puso en comunicación con los presos, con quienes hablaron detenidamente.

El objeto de la visita era enterarse del estado de la causa de cada uno de ellos, a fin de organizar la defensa de acuerdo a lo que ya ha sido resuelto por las autoridades partidarias.

LE HA MOLESTADO UN COMENTARIO A UN SEÑOR EMBAJADOR

BUENOS AIRES, 11. — El día de la iniciación del actual período legislativo, concurrieron al Congreso, según es práctica, los jefes de las representaciones diplomáticas acreditadas en el país, y entre ellos el embajador de Italia, conde Arlotta.

En varias fotografías y según pudieron verlo todos los que en el momento de la llegada del embajador italiano estaban frente al Congreso, éste penetró a nuestro palacio legislativo, con un brazo en alto, haciendo el saludo fascista a los presentes.

Dicha incidencia motivó al día siguiente un áspero comentario periodístico, en un diario de esta capital.

El comentario en cuestión, al parecer ha molestado en forma inusitada al señor embajador, pues éste acaba de dirigirse por nota al Ministro de Relaciones Exteriores, diciendo que en adelante se verá obligado a no concurrir a las ceremonias oficiales.

La actitud del embajador italiano, es objeto de los más diversos comentarios.

Detuvieron a un Evadido de la Carcel Platense en Buenos Aires Ayer Tarde

La policía estaba siguiendo la pista desde hace algún tiempo y dió por fin con él

NO SE RESISTIO

BUENOS AIRES, Mayo 11. — La policía de esta capital ha logrado hoy la captura de otro de los evadidos de la cárcel de La Plata.

Se trata de Leopoldo Espejo, el cual como se recordará, es uno de los que lograron fugarse del desorganizado penal, por aquel túnel de más de cincuenta metros, cuyo boca se hallaba en uno de los principales pabellones y atravesaba la calle que queda frente al muro.

La policía venía siguiendo desde hace tiempo la pista de Espejo por haber notado actividades extrañas en numerosas personas de la relación del mismo. Hoy por fin logró dar con el refugio del mismo, sorprendiéndolo cuando al parecer el prófugo no esperaba ya que se diera con él.

Estába desarmado y no intentó siquiera resistirse.

UN INCENDIO

MANILA, Mayo 11. — Se produjo hoy en esta ciudad un incendio que tuvo por escenario una escuela y en el cual perecieron once niñas que no pudieron salir, pues se encontraban encerradas en una pieza de castigo y fueron olvidadas.

Dirigentes Radicales y Socialistas Hablan de la Formacion del Frente

BUENOS AIRES, 11. — Puede darse como confirmada la versión de que entre los dirigentes del radicalismo y del Partido Socialista, se están realizando conversaciones a fin de aunar ideas para la formación de un frente único de partidos democráticos para contrarrestar la acción del conservadorismo.

Todos sin embargo participan del punto de vista de que todo entendimiento debe realizarse simplemente sobre la base de una unión espiritual, en defensa de la democracia, conservando cada partido su ideología y sin tratarse, de ningún modo, de acciones electorales.

Hablaron del Petróleo en el Senado

A toda costa los conservadores trataron de defender al gobierno de Salta

AGRAVIOS

BUENOS AIRES, 11. — Con asistencia de 21 senadores se reunió hoy dicha Cámara. La sesión había despertado gran expectativa porque debía llevarse a cabo en ella la interpelación al Ministro del Interior, de parte del senador Serrey, con motivo de la intervención tenida por el Dr. Melo en el asunto del petróleo de Salta.

Al iniciarse la sesión el Dr. Melo ocupa su banca.

Hace uso de la palabra el Dr. Serrey y plantea los términos de su interpelación.

Enseguida toma la palabra el Ministro del Interior. Empieza diciendo que asume la plena responsabilidad de la intervención de las autoridades nacionales en las comunicaciones que fueron dirigidas al gobierno de Salta a raíz de su contrato con una empresa extranjera.

Y agrega que no cree que su intervención sea inusitada. Se ha concretado, dice, a mantener relaciones lógicas entre el gobierno federal y el gobierno de una provincia, para expresar el pensamiento predominante en el país, de que las riquezas del suelo no deben ser tomadas únicamente como fuentes de renta fiscal, sino como patrimonio de toda la Nación.

Serrey responde e impugna el discurso del Dr. Melo afirmando que no tanto como el respeto por la autonomía de una provincia, vale el prestigio del país en el extranjero, en peligro ante una calumnia que es necesario desvirtuar.

Luego hace la historia de todas las tramitaciones que se han realizado entre el gobierno y otras entidades y dice, que una repartición nacional pretendía tener para sí la explotación de media provincia, solo por pesos 500.000, pretendiendo tener además, al parecer el monopolio de la crítica política. Terminó haciendo el elogio del gobierno de Salta.

Tomó entonces nuevamente la palabra el Ministro del Interior y expresa que jamás ha dudado de la honestidad de los gobernantes de la provincia de Salta y que solamente cree que hay entre ambos una disparidad de criterio, pues mientras el gobierno salteño considera que el petróleo es una fuente de recursos fiscales, el gobierno de la Nación cree que pertenece a todo el pueblo y que es necesario evitar la preponderancia de capitales que pueden algún día perturbar el orden económico y político del país.

El Ministro continúa entonces criticando el contrato. Recuerda que no se ha tratado de asegurar trabajo a los obreros argentinos y que el convenio permite trasferencias y conseciones que algún día irán a parar quién sabe en qué manos insolventes.

Luego habla Patrón Costas y pronuncia un extenso discurso rectificando los conceptos del Ministro. Palacios mociona para que concurra el Ministro de Agricultura a ampliar algunos informes. Matienzo propone que se levante la sesión y no se acepta.

Habla el senador Villafañe, se desvía en su discurso, se exalta y pronuncia palabras que son un agravio para el pueblo de Buenos Aires.

Palacios le pide que retire tales conceptos y Villafañe accede.

A las 22.45 se levanta la sesión.

Diputados —

BUENOS AIRES, 11. — Ochenta diputados estaban presentes cuando se inició la sesión en esta Cámara.

Se da cuenta de los asuntos entrados y en ellos figura un proyecto del diputado Parodi destinando 500.000 pesos para la realización de cateos en la provincia de Entre Ríos, en busca de petróleo y de agua potable.

Después, cuando se va a votar un pedido de licencia, la Cámara queda sin quórum.

UNA INTERPELACION

BUENOS AIRES, Mayo 11. — Se sabe que los socialistas plantearon en la Cámara de Diputados una interpelación con motivo del decreto de reglamentación del uso de banderas.

UN INDULTO

ROMA, Mayo 11. — A última hora el rey firmó el indulto de la mujer Camila Aglirdi, cómplice del oficial Travaglia, que fué fusilado en la mañana de hoy.

La mujer también estaba condenada a muerte y debía ser ejecutada mañana.

DOS ORDENANZAS

BUENOS AIRES, Mayo 11. — Han sido detenidos en la ciudad del Azul, provincia de Buenos Aires, dos ordenanzas del Banco de la Nación a quienes se acusa de haberse apoderado de 50.000 pesos, violando sobres con valores que les fueron entregados para despacharlos a la Capital Federal.

Los Antipersonalistas se Disponen a Reorganizarse o sea a Pelear Entre Ellos

Para el mes de junio ha resuelto uno de sus comités iniciar una campaña en ese sentido

MEDIDAS ADOPTADAS

BUENOS AIRES, Mayo 11. — La fracción política llamada radicalismo antipersonalista, tiene intenciones al parecer de reanudar las llamadas campañas de reorganización que en los últimos tiempos ha estado realizando.

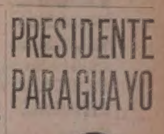
En cada campaña de éstas, según todos lo saben, el antipersonalismo ha sufrido un nuevo desgarramiento en su ya precario capital político, debido precisamente a las cuestiones personales y a los deseos de predominio que existen entre sus dirigentes.

La nueva campaña de reorganización, decretada ahora por uno de sus comités nacionales, apenas terminada y desautorizada la del otro, se llevará a cabo en el mes de Junio, de acuerdo a lo que se ha anunciado.

Voto Femenino

LA RIOJA, 11. — La Convención Constituyente ha sancionado hoy el voto femenino en esta provincia.

La aprobación de dicha reforma se hizo en carácter general, debiendo el sábado próximo, día en que nuevamente habrá reunión, tratarse la ley de voto femenino en particular.





El presidente del Paraguay Dr. Ayala, que firmó la declaración de guerra a Bolivia.

Mejora el Sr. Yrigoyen

BUENOS AIRES, Mayo 11. — El señor Yrigoyen, cuyo estado de salud sigue siendo satisfactorio, es a pesar de ello objeto de constante cuidado de los médicos que lo asistieron o formaron consulta durante su reciente enfermedad.

Hoy, estos médicos sometieron al señor Yrigoyen a un nuevo examen y han comprobado que la reacción de sus energías sigue su curso y que el estado del mismo ha progresado constantemente desde que se inició su convalescencia.

—LA MUCHEDUMBRE EN CONSTITUCION—

Vista de la gran muchedumbre que se agolpó frente a la estación Constitución de la Capital Federal para esperar la llegada de los doctores Noel y Tamborini. En la página Tres damos otras dos notas gráficas de este acontecimiento.

LA NUEVA LEY ESCOLAR, PROCURA LA AUTONOMIA EN LAS ESCUELAS

Iniciamos la Publicación de la Ley, Cuya Difusión es de Interés

CONSIDERACIONES, CONTENIDAS EN EL MENSAJE PRELIMINAR

La forma de sentir los problemas educacionales para que el pueblo los comprenda

LOS CONSEJOS ESCOLARES

CAPITULO II

Obligaciones Escolares

Art. 20. — Cada Consejo Escolar formará, dentro del plazo de noventa días de constituídos por primera vez, un padrón de obligatoriedad escolar, donde se indique: nombre, edad, sexo, nombre del padre, tutor o encargado y domicilio de todo niño en edad escolar que no haya completado los estudios primarios.

Art. 21. — Anualmente, y dentro del plazo que media entre el 1o. de enero y el 1o. de marzo, cada consejo escolar procederá a la depuración del padrón mencionado en el artículo anterior, con los siguientes datos:

1o. — Eliminando:

a) los niños en edad escolar que se hayan ausentado del distrito;

b) los que hayan cumplido doce años, o terminado la educación común;

c) los niños en edad escolar, fallecidos.

2o. — Agregando:

a) Los niños que no habiendo completado la educación común, se hayan radicado en el distrito;

b) los radicados en el distrito que cumplan los seis años.

Art. 22. — La inscripción en el padrón es obligatoria para todos los niños en edad escolar. Los padres tutores o encargados que inscriban a sus hijos o niños a su cargo, se harán pasibles de una multa de dos pesos moneda nacional.

Art. 23. — Todo padre, tutor o encargado que cambie de distrito, está obligado a comunicar al Consejo Escolar del distrito donde reside, y al de su nueva residencia, dentro de los treinta días de su traslado, el nombre y demás datos de los hijos en edad escolar que lo acompañen. El no cumplimiento de esta disposición, lo hará pasible de una multa de cinco pesos moneda nacional. Los directores de escuelas comunicarán a su vez, a los Consejos Escolares de distritos que correspondan el cambio de residencia de los alumnos de que tengan conocimiento.

Art. 24. — Los padres, tutores o encargados de niños, que no cumplan con la obligación de educarlos hasta que éstos completen los ciclos comunes, serán primero notificados en forma por la policía del lugar, y no obteniéndose resultado sufrirán una multa que se graduará entre cinco y cien pesos, según la posición económica de aquéllos.

Art. 25. — Las multas establecidas en los artículos 22, 23 y 24 se harán efectivas por vía de apremios ante el Juez de Paz respectivo, y sirviendo como comprobante de no haberse cumplido la prescripción legal, el certificado de las autoridades escolares del distrito.

Art. 26. — Las autoridades locales, civiles, judiciales y municipales, están obligadas a suministrar a los Consejos Escolares cuantos datos se les soliciten, a fin de que ningún niño en edad escolar quede sin inscribirse en el padrón.

CAPITULO III

Consejo General de Educación

Art. 27. — La dirección técnico-administrativa de la educación común estará a cargo de un Consejo General de Educación, que gozará de autonomía, dentro de las facultades indicadas en el presente decreto.

Art. 28. — El Consejo General de Educación estará compuesto de un presidente y dos vocales, quienes percibirán el sueldo que les asigna la ley de presupuesto.

Art. 29. — El Presidente y los Vocales serán designados por el P. E., con acuerdo de la Asamblea Legislativa, pero al efectuarse la renovación del actual P. E. cesará en sus funciones el Presidente del Consejo General de Educación y será designado en adelante por elección popular, junto con los electores de Gobernador y vice Gobernador.

Art. 30. — Los miembros del Consejo General de Educación durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El período correspondiente a cada Consejo coincidirá con el período del gobierno de la Provincia.

Art. 31. — Para los docentes que fueran elegidos Presidente o Vocales del Consejo General de Educación, el período en que ejerzan sus funciones se ocupará como empleo del magisterio, pudiendo volver al cargo ocupado, si así lo desean, una vez terminado el período o por renuncia.

Art. 32. — Para ser Presidente o Vocal del Consejo General de Educación, se requiere:

a) Poseer título universitario o de profesor o maestro normal;

b) ser ciudadano argentino;

c) haber cumplido treinta años;

d) ser elector en ejercicio o mujer educacionista.

Art. 33. — Corresponde al Consejo General de Educación:

a) Dirigir la educación común de la provincia;

b) dictar su reglamento interno y el reglamento de contabilidad de la administración escolar, de acuerdo a las disposiciones de la ley de Contabilidad y del Código de Comercio;

c) vigilar la contabilidad de la administración escolar;

d) elevar al Poder Ejecutivo las designaciones de docentes hechas por los Consejos de Distrito;

e) proponer al P. E. el nombramiento de los inspectores, de acuerdo a lo que establezca la ley de Escalafón y estabilidad;

f) proponer al P. E. el nombramiento del personal administrativo y de servicio del Consejo General de Educación y de las escuelas;

g) administrar los fondos cuya inversión le corresponde directamente y controlar la inversión de aquellos que entrega a los Consejos de Distrito;

h) intervenir en las construcciones y demás obras de reparación y ampliaciones que excedan de dos mil pesos nacionales, y que efectúen los Consejos de Distrito, de acuerdo a las disposiciones de esta ley y de la Ley de Contabilidad de la Provincia;

i) dictar los planes de estudio y programa sintéticos, los cuales serán ampliados y adaptados por cada inspector seccional a las características y necesidades regionales;

j) recibir herencias, legados y donaciones que no fueran hechas especialmente a los Consejos de Distrito;

k) autorizar al Presidente para realizar o deducir acciones judiciales;

l) establecer el proyecto de presupuesto de la repartición escolar para el año próximo, que será comunicado al P. E. antes del 15 de mayo para su remisión a la Legislatura;

ll) determinar la categoría de las escuelas;

m) fijar el número y la ubicación de las escuelas, a propuesta de los Consejos de Distrito;

n) señalar las fechas de la iniciación y clausura de los cursos escolares;

ñ) dar al P. E. los informes que le pidiere y recabar de los Consejos de Distrito, los que llegare a necesitar;

o) crear jardines de infantes, escuelas para niños débiles, retardados, anormales, delincuentes y adultos analfabetos;

p) dividir la provincia en distritos escolares, a los fines de la inspección de las escuelas;

q) autorizar al funcionante, acordar la incorporación y resolver la clausura de las escuelas particulares;

r) conceder licencias al personal administrativo y docente, por más de 15 días;

s) promover la fundación de museos escolares;

t) sesionar, por lo menos, una vez por semana, durante el período escolar, debiendo el titular que no pueda asistir, comunicarlo con anticipación;

u) establecer conferencias de maestros, reuniones de educacionistas y congresos pedagógicos;

v) promover la formación del escalafón del personal docente, de acuerdo a la ley respectiva.

CONTINUARA.

La Empresa del Puerto de Rosario, Resiste la Rebaja de Las Tarifas

Hace algunos días el P. E. nacional dió un decreto reduciendo las tarifas portuarias que mantenía la empresa que explota el puerto de Rosario y que eran consideradas excesivamente elevadas por quienes operan en esa estación fluvial y tenían que pagarlas.

La empresa no está conforme con la disposición administrativa, habiéndose dirigido por nota al P. E. discutiendo pretendidos derechos a continuar explotando desconsideradamente el comercio vinculado por sus negocios a las actividades portuarias.

Pide la empresa el sometimiento de la cuestión a un pronunciamiento arbitral, invocando antecedentes sentados por la actuación en ese carácter del impagable señor Ramos Mexia, actualmente enviado especial de nuestro gobierno ante el del señor Mussolini.

Aquella intervención del señor Ramos Mexia dió lugar a autorizadas críticas de los entendidos y de los afectados por las conclusiones a que arribó y que beneficiaron a la mencionada empresa extranjera, en perjuicio de los intereses del fisco nacional y de las conveniencias de muchos particulares.

Este antecedente evidencia que el jefe de la misión a Italia es muy propenso a dejar recuerdos poco gratos de su paso por todas partes, sin excluir su lejana actuación al frente de la cartera nacional de Obras Públicas.

Las pretensiones de la empresa no deben prosperar, pues sobre sus intereses privados están los de carácter general que merecen la más decidida protección oficial, para ponerlos a cubierto de la avidez especulativa de determinadas empresas.

Por otra parte la actitud que comentamos demuestra también la inconveniencia de dejar en manos de particulares la explotación de servicios tan vinculados a nuestros intereses económicos como un puerto de la importancia de Rosario, que es en esto, el segundo de la República.

Embajador en La Argentina



Como informamos oportunamente, ha sido designado nuevo embajador en la Argentina, Mr. James W. Gerard.

Mr. Gerard, cuya fotografía insertamos, fué embajador de su país en Alemania, en la época de la guerra europea.

La Sesion de la Convencion Constituyente Municipal

A las 18 horas se inició la sesión de la Convención Constituyente Municipal bajo la presidencia del Dr. García, asistiendo 19 de sus miembros.

La Presidencia informó que por falta de tiempo no fué posible confeccionar el acta de la sesión anterior.

El voto del Presidente —

El convencional, Dr. Benuzzi habló luego sobre la facultad del Presidente en lo que respecta a su voto como convencional y como presidente. A raíz de esto se produjo un amplio debate en el cual intervinieron Quiros, Daneri, Benuzzi y Maradona. A raíz de esto se resolvió que el Presidente no puede votar nada más que en caso de empate estando ejerciendo la Presidencia, es decir, en la misma forma que establece el reglamento de la Cámara de Diputados.

La Comisión Coordinadora.

Luego la Convención inicia el tratamiento del tercer punto del orden del día esto es comisiones de los despachos. Informa el convencional Niklison que la comisión coordinadora no se ha podido reunir y pide que se autorice que el informe lo presente en la sesión próxima. Se discute y así se resuelve.

Despacho de la mayoría

Sobre régimen político. Por secretaría se da lectura al despacho de la mayoría sobre régimen político. El gobierno municipal.

Se discute el artículo 1 y se aprueba. Lo mismo el 2. Al tratarse el tercero que habla del cuerpo electoral del municipio, el Dr. Benuzzi lo impugna, oponiéndose. Contesta el convencional Dr. Niklison, quien sostiene que el hecho de recurrir al referéndum no significa controlar porque solamente el electorado del Municipio va a votar por sí o por no.

Habla extensamente diciendo que el hecho que la Constitución no prevea el contralor popular no niega la facultad que nosotros lo impongamos cuando existe un mandato expreso de la Constitución Provincial.

El convencional, Dr. Rivera refuta, haciendo aclaraciones el Dr. Villanueva, se hace una confusión y suena la campana.

Quiroz solicita que el debate sea declarado libre. Es apoyado y así se resuelve.

sobre régimen político.

Hablan varios convencionales a la vez. Hay desorden en el debate. Nuevamente habla el Dr. Niklison expresando que están aquí reunidos para cumplir el mandato de la Constitución del 21 y si ésta está en pugna con la Nacional es cosa que otros deberán resolver.

De nuevo Rivera dice que la Constitución Nacional prohibe la implantación del contralor popular; Blanco Boeri dice que deben darse los informes generales porque hasta ahora en la convención un informe concreto de las comisiones. Pandolfo dice está fuera de lugar.

Los convencionales se salen de la vaina. Sr. Presidente, dice Pandolfo, siguiendo en el uso de la palabra.

Después de largo debate, Niklison sostiene que debe admitirse el contralor popular de acuerdo a la Constitución de la Provincia no siendo el momento de discutir la Constitución. Benuzzi dice que la Constitución Nacional es Ley Suprema.

Leguizamón refuta a Villanueva, otro, hace la aclaración que la Constitución Provincial debe ser respetada porque tiene verdaderos conceptos de progreso apoyando al artículo que establece el referéndum.

Blanco Boeri habla extensamente manifestándose partidario del control popular, y en representación del partido socialista dice que va a votar por la afirmativa. Pandolfo habla expresando que el partido radical que representa, ha sido aludido como oponiéndose al referéndum de acuerdo a las palabras del Dr. Rivera, opinión que respeta, pero no comparte. Apoya, dice, las grandes conquistas, cree que una forma de educar las masas luego a la participación del pueblo que significa que los personajes desaparezcan y la incorporación de nuevas normas de gobierno han de traer la perfecta transformación de la democracia.

Silva apoya, después de hablar Quiroz, expresando que no está en pugna el artículo con la Constitución Nacional.

La votación —

Después de una extensa deliberación en que hablaron la mayoría, se vota el artículo que establece el cuerpo electoral del Municipio reunido de funciones de contralor. Se pasa a votar en forma nominal.

Es aprobado por 14 votos contra 3 por la negativa, que fueron los votos de Benuzzi, Beltramino y Rivera.

Tribunal Municipal —

A las 20 y 5 la convención pasa a tratar el inciso 4, que trata de "un tribunal municipal".

El Presidente, Dr. García abandona la Presidencia y ocupa una banca, ocupándola el Sr. Risso.

No hay número —

Apenas iniciado el tratamiento del inciso antes nombrado, la Convención quedó sin número. Ante eso la Presidencia, levantó la sesión.

Eran las 20 y 10 horas.

La Casa de Gobierno

El gobernador doctor Molinas concurrió a su despacho como así sus Ministros de Gobierno doctor Furno, de Hacienda Ingeniero Casella y de Instrucción Pública doctor de la Vega.

El Gobernador concedió diversas audiencias a personas conocidas.

El pago a la Administración —

En la Casa de Gobierno se nos informó que continúa el pago de los haberes al personal, por el mes de abril último.

Sin movimiento —

En los Ministerios no se han suministrado informaciones de ninguna clase para los diarios en el día de ayer.

Información del Obispado

Una conferencia de Obispos —

Se anuncia que durante los días 20 y 21 del corriente y 1o. de junio próximo, se realizará en la Capital Federal una conferencia de obispos argentinos.

Representando a nuestra provincia concurrirá Mon. Fasolino.

Un capellán militar —

Procedente de Formosa y de paso a Paraná ha llegado a esta ciudad el capellán militar Pbro. José Bacca, quien visitó el Obispado.

El mencionado capellán ha estado de guarnición en Las Lomitas, donde se hallan las tropas que custodian la frontera argentino-paraguaya.

Una Carta Del Dr. De La Torre al Dr. Molinas

El Leader Democrata Progresista, Expresa su Solidaridad

Por considerarla de gran interés en el ambiente político de nuestra Provincia, publicamos a continuación la carta que con fecha 10 del corriente, ha remitido el doctor Lisandro de la Torre al Gobernador de Santa Fe, doctor Luciano Molinas.

Dice la carta:

"Buenos Aires, Mayo 10 de 1933.

Sr. Dr. Luciano F. Molinas, Gobernador de la Provincia. — Santa Fe.

Mi estimado amigo:

El decreto estableciendo un nuevo régimen para la recaudación común que acaba de dar Vd., en ejercicio de la atribución que le confiere el artículo 134 de la Constitución, es, a mi juicio, el acto gubernativo más importante de cuantos ha realizado para asegurar a las instituciones de Santa Fe su mayor eficacia y para vigorizar el ambiente democrático en que se desenvuelven.

No se preocupe porque el pueblo, desde el primer momento, no perciba el alcance revolucionario de su reforma. Aplíquela con la firmeza de que ha dado pruebas relevantes y espera que los vecindarios urbanos y rurales a quienes entrega el gobierno de las escuelas primarias locales —dentro de las disposiciones de las leyes y reglamentos escolares— le hagan justicia, después de ejercitar la función que les encomienda.

En Santa Fe, como en las demás provincias argentinas, la tendencia centralista ha prevalecido desde el comienzo de la organización administrativa, y en el andar del tiempo se ha acentuado. El régimen comunal se ha visto despojado de atribuciones esenciales y a veces suprimido del todo, como ocurría en las campañas de Santa Fe antes de crearse —por iniciativa de la representación legislativa demócrata progresista— las Comisiones de Fomento electivas; y la educación, parte integrante del gobierno local, se convirtió en una dependencia del poder central.

Ha tenido Vd. la valentía de romper el molde burocrático con la creación de los Consejos Escolares autónomos y electivos, planteando una reforma de alcances y efectos trascendentales. Me complazco en felicitarlo y no obstante mi retiro de las actividades públicas militantes en la provincia, le pido un sitio a su lado el día que instale el primer Consejo Escolar Electivo y autónomo en alguna pequeña y lejana localidad de la campaña.

Pronto verán los incrédulos como cuidarán sus escuelas esos vecindarios que han vivido protestando contra la instrucción deficiente y contra los maestros, cuando ellos mismos los elijan y puedan obtener por medio de imposiciones locales justas, los fondos necesarios para que no quede un solo niño sin tener escuela donde concurrir.

Esta revolución que Vd. inicia conducirá a Santa Fe a ser la única provincia argentina que suprima el analfabetismo.

Aparte de la satisfacción que me ha causado su decreto, me han inducido a enviarle estas líneas las alusiones frecuentes de sus enconados adversarios, acerca de supuestas contradicciones entre las ideas que yo sostengo, como expresión de los anhelos del partido y los actos que realiza Vd. en el gobierno. Esta oportunidad me permite afirmar que no existen tales contradicciones y que yo me siento, por el contrario, muy cómodo y satisfecho, al ver que Vd. con su política financiera clarovidente y firme, con su orientación democrática, con su honradez insospechada, con su respeto por la libertad electoral, con su valentía para asumir las más molestas responsabilidades en aras del bien público y con el desinterés personal que demuestra la reducción de su propio sueldo en una proporción sin precedentes, me permite desenvolver mi acción parlamentaria con mayor autoridad.

La guerra injusta e implacable que se hace a su gobierno redundará al terminarlo, en mayor honor y prestigio suyo, cuando todos los habitantes sinceros de la provincia reconozcan que jamás fueron servidos con mayor lealtad, ni mayor eficacia los intereses públicos y su partido reitere la satisfacción de haberlo llevado al poder.

Lo saluda su afectísimo amigo. Fdo: Lisandro de la Torre.

LA LLEGADA DE NOEL Y TAMBORINI A BS. AIRES



El doctor Tamborini, en círculo en el momento de descender del tren.



Los doctores Alvear y Güemes, en círculos, a la llegada a la estación.

El Gobierno Desmiente las Afirmaciones de un Centro de Tenedores de Titulos

Por el Ministerio de Hacienda ha sido dada una información con dicho motivo

UN MEMORIAL ELEVADO

Un grupo de tenedores de títulos de Santa Fe que forman una Asociación llamada de "Tenedores de títulos del Empréstito Externo - Ley 2036", se ha dirigido al Gobierno de la Nación en demanda de apoyo en un memorial que contiene una serie de afirmaciones inexactas que este Ministerio debe rectificar.

Colocado el Gobierno de Santa Fe en un punto de vista distinto no puede compartir el concepto del patriotismo que expresan los aludidos en momentos que las determinaciones de aquél afectan directamente los intereses de los firmantes de la nota.

EL IMPORTE DE LOS SERVICIOS SUSPENDIDOS —

No es exacto que se haya retenido el importe de los servicios suspendidos en virtud de lo dispuesto en la Ley 2185; se ha dado a los fondos el destino señalado por la misma: la amplia publicidad y discusión a que han sido sometidas, por otra parte, las medidas de carácter financiero del Gobierno de Santa Fe — Proyecto de Presupuesto y Mensaje respectivo, leyes impositivas, Mensaje de reajuste y proyecto de economías— exime de cualquier suspicacia como las que aparecen en la nota aludida, al referirse a que este Gobierno se "apoderó" de fondos y le dió extraños destinos.

LOS SERVICIOS DE LA DEUDA INTERNA —

No es exacto que estén impagos los servicios de la deuda interna, como afirma la nota. La Tesorería atiende diariamente a su presentación, el pago de cupones y se han abonado ya todas las amortizaciones correspondientes a licitaciones realizadas hasta la fecha. El atraso temporario se debió, en parte, a las irregularidades descubiertas en la Sección Crédito Público y también a la merma considerable de los ingresos fiscales de que dan cuenta las planillas dadas a publicidad en la fecha. En cuanto a la parte interna de la Ley 2036, no solo es inexacto que sus servicios estén impagos como lo afirma el grupo aludido, sinó que este Gobierno ha retirado totalmente de la circulación el saldo de la emisión de once millones de pesos autorizada en 1922.

OTRA AFIRMACION INEXACTA DESMENTIDA —

Es incierto también que se haya perdido la quita de $ 837.000 moneda nacional otorgada por los banqueros acreedores de la Municipalidad de Santa Fe, en el arreglo de 1906, pues ya se ha convenido con los mismos las nuevas formas de pago y en las negociaciones llevadas a cabo se ha tenido muy en cuenta la cláusula que condicionaba dicha quita.

ELLOS CREEN QUE AQUI NO HAY JUSTICIA —

El grupo de acreedores mencionados, teme no haya justicia en Santa Fe, cuando vé que las medidas de su Gobierno le han impedido realizar beneficios exagerados al recibir por sus títulos un interés inflado por la depreciación de la moneda argentina y la baja cotización de los títulos, que, sin embargo debían rescatarse a la par y por sorteo. El cambio de estas condiciones onerosas ya aceptado por muchos tenedores de títulos y la mejora de nuestra moneda justifican día a día, las decisiones financieras del Gobierno de Santa Fe.

En cuanto al pago del servicio en dólares de la deuda a corto plazo, éllo se ha hecho una vez obtenido una considerable mejora en el interés y un mayor plazo para las renovaciones, formando todo esto parte de un convenio hecho a base a la Ley 2185 de suspensión de pagos y aprobado con intervención legislativa, práctica desusada en Santa Fe desde hacía muchos años.

N. de la R. — Esta información, como su mismo texto lo dice, tiene origen en el Ministerio de Hacienda.

CONTINUA EL VUELO DEL DIRIGIBLE

A las 16.30 de ayer amarró en Rio y una hora después voló de nuevo

UN EXITO

RIO DE JANEIRO, Mayo 11. — Un brillante éxito ha constituído el nuevo vuelo transoceánico que el gigantesco dirigible alemán, Graf Zeppelin, acaba de realizar desde su apostadero de Friedrischafen, hasta este país.

Terminada su travesía, el Graf Zeppelin prolongó hoy su vuelo hasta esta capital, a donde llegó a las 16.30 horas, amarrando en el mastil del campo Dos Alfonsos.

El Zeppelin trajo hasta Río a varios pasajeros, algunos de los cuales siguen viaje hacia Buenos Aires y gran cantidad de correspondencia.

Mientras bajaban los pasajeros y era descargada la correspondencia, subieron a bordo nuevos viajeros, se cargaron sacos postales y se llenaron de gasolina los tanques.

Una hora más tarde, a las 17 y 30 el dirigible largaba de nuevo amarras e iniciaba su viaje de regreso.

Correspondencia —

BUENOS AIRES, Mayo 11. — Ha sido distribuída hoy en Buenos Aires, correspondencia que salió el sábado de Alemania.

Esta corerspondencia fué traída hasta brasil en el Graf Zeppelin y de allí a ésta en avión.

LOS CONDUCTORES DE OMNIBUS

La Municipalidad dió ayer esta resolución:

El personal encargado del servicio de ómnibus está practicando una detenida revisación de documentos, que deben poseer los guardas y conductores a los fines de declarar fuera de servicio a aquellos que no alcancen a reunir los exigidos por las ordenanzas en vigencia.

Solo se hace necesario que se cumpla estrictamente esta resolución.

RESPUESTA PARA UNA CONSULTA

Fué formulada a Centro de Ingenieros hace algún tiempo

EL ASUNTO

Hace algún tiempo dos miembros de la Convención Municipal Constituyente se dirigieron en consulta al Centro de Ingenieros, sobre la cuestión de la Municipalización de los servicios públicos, habiéndoles sido enviada ayer la respuesta siguiente:

"Señores Convencionales Municipales, doctores Publio Benuzzi y Fco. Beltramino. — Pte.

El Centro de Ingenieros Titulares de Santa Fe, a raíz de la nota de Uds. de Febrero del corriente año, ha estudiando el asunto relativo a la Municipalización de los Servicios Públicos y como consecuencia de éllo, me es grato transcribirles el informe producido por una Comisión ad-hoc y aprobado en la Asamblea General realizada el día 28 de Abril ppdo. y que dice:

Estima el Centro de Ingenieros que la municipalización de servicios es una aspiración necesaria, si bien extendida únicamente a aquellas industrias susceptibles de ser fácilmente comprendidas en un monopolio de estado, como ocurre con el servicio de energía eléctrica, la industria del transporte urbano, mataderos y muy pocas más.

Debe no obstante destacarse que, el monopolio del estado exige una honda compenetración de las necesidades públicas y muy especialmente, la prevalencia de esas necesidades sobre los intereses políticos, lo que equivale a establecer, como cuestión previa una alta cultura política y económica, que desgraciadamente no hemos alcanzado aún.

Resulta así necesario considerar la municipalización de servicios como el fin a alcanzar ineludiblemente, previo el necesario aprendizaje, el que podría obtenerse propiciando la empresa mixta con intervención del estado, sin perjuicio de fomentar y proteger las cooperativas vecinales de producción y de consumo.

Puesto que la municipalización de servicios o la empresa mixta o simplemente la protección a las cooperativas vecinales, requieren la intervención económica y financiera del estado, vale decir, bajo este aspecto, de los contribuyentes, es absolutamente preciso que, especialmente en los dos primeros casos, dicha intervención se produzca previa consulta al pueblo para asegurarse así de que se cuenta con la mayoría necesaria partidaria de su implantación.

Deseándoles el mejor éxito en sus gestiones, me es grato saludarlos con mi consideración más distinguida. — Carlos Ariotti, Presidente; R. López Pascual Secretario."

Un Decreto

BUENOS AIRES, 11. — El Ministro de Relaciones Exteriores ha declarado hoy a los periodistas, que el Gobierno de la Nación dará oportunamente un decreto estableciendo la total neutralidad de la Argentina en la guerra paraguayo-boliviana.

Agrega el doctor Saavedra Lamas que nuestro país se mantendrá siempre dentro de la más alta imparcialidad respecto a ambos países beligerantes.

LA CAZA EN NUESTRA PROVINCIA Y LA FORMA EN QUE DEBE HACERSE

Damos a continuación la parte del Código Rural que se refiere a la reglamentación de la caza en nuestra Provincia.

Consideramos esta transcripción de capital importancia dada la difusión que el mencionado deporte ha adquirido entre nosotros, sobre todo en esta época, y por ser de actualidad dada la reciente reglamentación que el Poder Ejecutivo ha dictado para la caza de la perdiz y la martineta.

He aquí el articulado respectivo:

Art. 121. — Es prohibida la caza en la Provincia, desde el primero de septiembre hasta el primero de marzo de cada año, bajo la multa de $ 50 m|n. y comiso de las armas. Exceptúase de lo dispuesto en este artículo, la caza de las aves emigradoras que pasen en esa época, y la de animales dañinos, que pueden ser muertos en cualquier tiempo.

Art. 122. — El que pretenda cazar en la época permitida, deberá munirse de un permiso, que le acordará la autoridad administrativa y que tendrá valor por un plazo que no podrá exceder de un año.

Art. 123. — Las autoridades administrativas no acordarán permiso para cazar:

1o. A los menores de 16 años.

2o. A los incapaces absolutos.

3o. A los que hubiesen sido condenados como reincidentes de un crimen o delito que haya merecido pena corporal.

4o. A los vagos, reconocidos como tales.

5o. A los que, por sus antecedentes, pueda presumirse que hagan mal uso de sus armas y

6o. A los condenados sujetos a la vigilancia de la autoridad policial, mientras dure esta pena.

Art. 124. — Los cazadores no podrán usar otras armas de fuego que las comunes destinadas a ese objeto. El que use para la caza, fusiles o carabinas a bala cuyos disparos alcancen a largas distancias, será penado con cincuenta pesos de multa sin perjuicio de las acciones a que esté sujeto, si, con su imprudencia, causare muerte o herida a alguna persona, o daño a alguna cosa.

Art. 125. — No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la autoridad administrativa podrá conceder el uso de fusiles o carabinas a bala, para la batida de tigres, leones u otros animales feroces.

Art. 126. — Es permitida en toda época la destrucción de las aves de rapiña, sus crías y sus nidos.

Art. 127. — Es prohibido, bajo multa de veinte pesos, cazar en los caminos públicos, o sobre las vías férreas.

Art. 128. — No se podrá cazar en los ejidos de las ciudades y pueblos de la provincia. Quien contraviniese esta disposición, estará sujeto a una multa de cincuenta pesos moneda nacional.

Art. 129. — Es prohibida la caza de pájaros pequeños de mero adorno, bajo multa de veinte pesos. La autoridad administrativa podrá, sin embargo, y por causas excepcionales, acordar autorización para la caza de las aves a que se refiere este artículo.

Art. 130. — La caza de los pájaros insectívoros, protectores naturales de las mieses, es rigurosamente prohibida en todas las estaciones del año. Están comprendidos en esta prohibición los horneros, venteveos, tordos, tacuaritas, jilgueros, pecho amarillo, zorzales, y en general, todos los pájaros menores, menos la torcas, las cotorras, las tórtolas y los gorriones.

Art. 131. — Es prohibido bolear avestruces en tierra de propiedad pública o particular, sino se a obtenido autorización expresa de la autoridad o del dueño.

Art. 132. — Viola la propiedad particular, quién cazase o hiciera batidas en terrenos ajenos, sin previa licencia de su propietario o poseedor. La contravención a este artículo, será, castigada con la misma pena establecida en el Art. 121.

Art. 133. — El cazador que penetre sin licencia, en terreno ajeno cultivado, cuya cosecha no se haya recogido, estará sujeto a una multa de cincuenta pesos m|n., sin perjuicio de indemnizar los daños causados.

Art. 134. — Queda absolutamente prohibida la venta de pájaros insectívoros para el consumo. Los contraventores sufrirán una multa de veinte pesos y la confiscación de la mercadería.

Art. 135. — No se encuentra comprendida en la prohibición a que se refiere el artículo anterior, la venta de pájaros insectívoros, vivos, que se buscan por su canto o para el adorno de las pajareras.

Art. 136. — En los casos de la violación de los artículos 132 y 133, solo se aplicará la pena, a petición del propietario del terreno en que se efectúe la caza.

El Tratado de no Agresion En la America Latina ha Proyectado S. Lamas

El canciller argentino ha remitido dicho proyecto a la Academia Internacional Diplomática de París

SERA DISCUTIDO

PARIS, Mayo 11. — En la Academia Internacional Diplomática, ha sido recibido en el día de hoy, el proyecto de un tratado de no agresión latino americano, que envía el Ministro de Relaciones de la República Argentina, doctor Saavedra Lamas.

El texto del proyecto en cuestión no ha sido todavía dado a conocer, habiéndose solamente suministrado la noticia de su llegada a ésta.

Se hace saber que el proyecto del gobierno argentino será discutido en la Academia en una de las primeras sesiones de la misma.

Dictámenes de la Fiscalia de Estado

El Fiscal de Estados, doctor Díez Rodríguez, dió a conocer estos dictámenes en el día de ayer:

En la denuncia del señor Lucio Goñi contra José Bocchio por infracción a la ley de patente, el Fiscal aconseja se de vista al denunciante para que exprese agravios.

—En la consulta formulada por el Departamento del Trabajo, sobre trabajos de menores de 14 a 18 años, para trabajar ocho horas diarias como los mayores, en las actividades comerciales o industriales, ante el peligro de que tales menores queden sin trabajo debido al interés de los patrones de contratar el trabajo de personas mayores a bajo precio y por supuesto de un mayor rendimiento, el Fiscal dictamina expresando que la ley No. 11.317 por disposición de su artículo 24 queda incorporada al C. Civil y al C. Penal de la Nación. Que su aplicación es del resorte de los Tribunales Civiles y Penales y cualquier contrato que se efectuara teniendo a la vista una autorización ministerial sería completamente ineficaz y no libraría al transgresor de las penalidades pertinentes. Por otra parte los Gobernadores de Provincia son agentes naturales del Gobierno Federal, para hacer cumplir la Constitución y las leyes de la Nación (Art. 110 de la Constitución Nacional) y lo que se solicita implicaría contradecir esta disposición.

Es indudable que los menores amenazados de ser despedidos de sus puestos, deben pasar por trances altamente tristes, pero no se les puede beneficiar contrariando las disposiciones legales.

El remedio debe buscarse dentro del orden jurídico donde han de existir caminos viables para conjurar la situación.

Por ello opina que el Gobierno Provincial no tiene recurso o resorte alguno para atemperar el rigorismo de la ley 11.317.

—En el pedido de pago de porcentaje como denunciante, formulado por el señor Augusto Cassio, el Fiscal aconseja se proceda a la liquidación del 50 por ciento que por tal concepto le corresponde.

—En las denuncias de Mario J. Ciorciari contra Santiago C. Bonino y Juan Pavani, el Fiscal aconseja se de vista al denunciante para que exprese agravios.

—En el pedido de rebaja de avalúo formulado por los señores Florentino y Ernesto Bosco, el Fiscal dictamina aconsejando no se haga lugar a lo solicitado, en virtud de que el P. E. no está facultado para reveer las valuaciones hechas por ley.

—En las denuncias del señor Pedro E. Boyla contra Marty y Cía., Poretti Hnos., Tracchia y Fernández, Reniero y Ferragatta y Guillermo Schmidt por infracción a la ley de sellos, el Fiscal aconseja no se haga lugar a la exoneración de multa formulada desde que estando probada la infracción cometida, corresponde la aplicación de la multa que el Art. 116 de la ley de sellos precisa.

—En la consulta formulada por la Comuna de Castellanos sobre si puede demandar a la Comuna de San Antonio el cumplimiento del contrato de sociedad suscripto entre ambas, el Fiscal dictamina en sentido favorable a la cuestión planteada, pero aconseja que antes de recurrir a la vía judicial, debería la Comuna de Castellanos agotar los medios administrativos posibles para obtener el cumplimiento de lo pactado.

Se fomenta el cultivo del tabaco en la Provincia

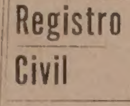
Con el propósito de fomentar el cultivo del tabaco en la provincia, la Dirección General de Fomento Agrícola distribuirá este año, como lo ha hecho en los anteriores, y con carácter gratuito, pequeñas cantidades de semilla de tabaco entre los agricultores de la provincia que quieran dedicarse a su cultivo.

El interesado que retire semillas deberá comprometerse a comunicar periódicamente los resultados obtenidos, como así toda otra observación de interés.

Un Proyecto Para Organizar la Lucha Contra la Tuberculosis

El Doctor Cafferata es Autor

Autor del Proyecto



Más de doscientos mil enfermos hay hay en el país

CAMAS

El Diputado Nacional por la rovincia de Córdoba y Presinte de la Cámara, doctor Cafrata, ha presentado al cuerpo que forma parte un proyecto ley creando, bajo la depenncia del Ministerio de Relacios Exteriores, la Comisión Naonal de la Tuberculosis.

El autor de la iniciativa, que su calidad de médico con larexperiencia profesional, ha esdiado con indudable capacidad te interesante y antiguo problea de carácter social, arbitran los médios más indicados pauna defensa eficaz contra el nible flagelo.

El nuevo organismo admintivo tendrá a su cargo todo lo se relacione con la profilaxis asistencia de los tuberculosos el territorio de la República. La gravedad y las proyecciode tan temible enfermedad. opagada en forma cada vez alarmante, venía reclamando didas enérgicas para contener avance destructor, en defensa la sociedad casi indefensa aún tra el diezmo fatal que está riendo.

Sobre los altos fines que han pirado el proyecto y los propó-

El doctor Cafferata.

sitos humanitarios y de defensa social que persigue, el autor del proyecto ha hecho a un redactor de "La Razón", de la Capital Federal, las interesantes manifestaciones siguientes:

Habla el Dr. Cafferata —

"La creación, —dice—, de una entidad que asuma en la República la dirección de la lucha contra la tuberculosis y coordine, para la defensa, todos los esfuerzos del Estado, de las instituciones privadas y de los partidos, ha tenido ya la sanción de los congresos científicos y responde a la necesidad de contemplar este problema como una de las cuestiones de gobierno que en el campo de la higiene social necesitan más urgente solución.

Los 200.000 tuberculosos que existen aproximadamente en la República y las 20.000 muertes anuales por esta enfermedad, hablan con la crudeza de las cifras, mejor que todos los discursos, de la gravedad del mal.

Solamente en la capital de la República, mueren aproximadamente 4.000 tuberculosos al año, lo que acusa un stock de 40.000 enfermos. (Estadística de la Municipalidad de Buenos Aires, 1931).

Necesitamos 20.000 camas para hospitalizar a nuestros tuberculosos y apenas disponemos de 3.000, es decir, que existe un déficit de 17.000 camas. Estos números bastan para apreciar su trascendencia.

La tuberculosis, la filoxera de la especie humana, como la llama acertadamente un higienista, adquiere en la República tales proporciones que obliga a encarar de una vez por todas y en forma impostergable la organización permanente de su profilaxis y de su asistencia.

La lucha contra la tuberculosis, por la complejidad de los factores que intervienen en la difusión de la enfermdad, por el carácter eminentemente social de los mismos y por los recursos ingentes que exije, obliga más que ninguna otra a la acción concurrente de todos los organismos públicos y privados y ha dejado de ser un problema médico para convertirse en un serio problema de gobierno.

La acción se realiza hoy en orden disperso. La Nación, las provincias, las municipalidades, la acción privada, cada uno por su lado, libran batallas aisladas, contra un enemigo que se extiende de un extremo a otro del país y que presenta un frente único, reforzado por difusión del contagio, que desparraman los enfermos que no pueden ser hospitalizados y por la agravación de los factores sociales e higiénicos que la angustia económica multiplica cada día.

La unidad de comando se impone, como una imperiosa necesidad pública. El Estado debe legislar para concentrar los elementos de lucha y asegurar el máximo de eficacia a la defensa contra la pandemia tuberculosa.

Recuerda el doctor Cafferata, a continuación, su relato oficial sobre "La Acción del Estado", en el primer congreso panamericano contra la tuberculosis que se reunió en Córdoba, y en que reseñó la forma como otros países han contemplado el problema, dándole soluciones semejantes a las que él propone en su ya conocido proyecto, y agrega, entre otros muchos fundamentos del mismo: "La vacuna preventiva, la climatoterapia, la quimioterapia, serían de poca o ninguna eficacia, frente a la enorme difusión de la tuberculosis, si no marchan de consuno con el saneamiento de la vivienda, con la mejora del standard de vida, con la represión del alcoholismo y con la elevación moral y material de los individuos.

Las obras de hospitalización, prevención, aislamiento y tratamiento, exigen tales recursos que solo el Estado puede proveerlos con la amplitud necesaria".

La iniciativa ha pasado a estudio de la Comisión de Legislación General de la Cámara y es de esperar que habrá de ser despachada con la atención y la preferencia que el asunto requiere.

Registro Civil

PRIMERA SECCION

Matrimonios:

Francisco Guerrero con Isabel Botta, argentinos.

Nacimientos:

Judith Ilia Guadalupe, hija de Ceferino Aguilar y de Angélica Debruyne.

María Socorro, hija de Vicente Perpeto y de María Albornoz.

Elsa Esther, hija de Francisco Aguirre y de Cecilia Gainza.

Juan Enrique, hijo de Ignacio A. Gómez y de Victoria Z. Boscarrone.

Roque José Domingo, hijo de Roque Zárate y de Margarita Ana Cappanari.

SEGUNDA SECCION

Nacimientos:

Mercedes Sara Teresita, hija de Arturo Carrera y de Josefa María Cazenouve.

Elba Crucita, hija de Eduardo Anselia y de Elba Josefina Freyre.

Matrimonios:

Arturo Rafael Carrera con María Cazenouve, argentinos.

Alejandro Isidoro Martin con María Allade, argentinos.

Defunciones:

Rosa María del Carmen Flores, argentina, 20 días.

Estuvo Enferma

Una grippe que se complicó con bronco pneumonia mantuvo alejada un tiempo de las tablas a Ethel Barrymore, una de las más conocidas actrices teatrales de Estados Unidos, hermana de John y Lionel Barrymore.

Loteria La Rioja

LA RIOJA, 11. — En el sorteo realizado hoy, han correspondido los premios a los siguientes números:

23856	$ 25.000
6426	5.000
18822	2.000
4429	1.000
2049	500
5129	500
13271	500
18927	500
3128	300
5772	300
8814	300
13685	300
16344	300
20459	300

Y con $ 200 los siguientes números: 5213, 6168, 8285, 8975, 12892, 18695, 19825, 20984, 22001 y 28087.

Por Los Tribunales

MOVIMIENTO DEL DIA 11

Cámara de Apelaciones en lo Criminal, Stria. Sobrero:

En el pedido formulado por el penado Juan Villalobos, solicitando se modifique la fecha de la terminación de su condena, se resolvió declarar que la pena termina el día 31 de diciembre de 1935.

—En el proceso contra José Perlo, por falsificación y tentativa de estafa, se resolvió declarar bien denegado el recurso directo interpuesto por el Defensor del procesado Dr. Villanueva.

—En el proceso contra Santiago Sullivan, defraudación, se confirmó el auto que regula los honorarios del Dr. Sixto Bayer.

Cámara en lo Civil y Comercial, Stria. Sosa Rodriguez:

Se aceptaron las fianzas siguientes: la del Dr. Jorge J. Christe para que ejerza de procurador el Dr. Constantino M. Casella y la de este profesional para que ejerza de procurador el Dr. Christe.

Juzgado de la 1a. Nom. Juez Dr. Anadón, Stria. Esquivel:

En la quiebra de Enrique M. Rivas, de San Javier, se sorteó martillero a don Dante Fornillo.

Secretaría de la Peña:

El vice director de Correos y Telégrafos de la Nación Alejandro Funes Lastra comunicó a este Juzgado que de acuerdo al oficio librado se ha dispuesto la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a Enrique Mazza, comerciante de San Carlos Centro declarado en quiebra.

—En el sucesorio de Ramón Sureda se nombró administradora de los bienes a su esposa Laura Vázquez Toledo.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por la Compañía Santafecina de Inmuebles contra Luis y Enrique Moresi, se ordenó llevar adelante la ejecución por el capital, sus intereses y costas. Se regulan en pesos 150 los honorarios del Dr. Bayer y en $ 75 los del procurador Ferrari.

Juzgado de la 2a. Nom. Juez Dr. Mántaras, Stria. Irigoyen.

En el juicio seguido por Manuel Reynaldo Arnoldo Cavana, se declaró la nulidad de los procedimientos por falta de intervención del defensor de Menores. También se declara la caducidad de la personería del Sr. Stellacci por fallecimiento de la señora Juan Cavana.

—En el sucesorio de Juan Lorenzi, se nombró administrador al propuesto Raúl Ignacio Lorenzi.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por el Banco Santa Fe contra Clelia T. de Bonazzola y Romeo Bonazzola, se ordenó llevar adelante la ejecución, con costas. Se regulan en $ 150 los honorarios del doctor Rodriguez y en $ 75 los del procurador Furno.

—En el juicio Banco Crédito Comercial contra Bonazzola y otra, se ordenó llevar adelante la ejecución. Se regulan en pesos 300 los honorarios del doctor Villanueva.

—No se hizo lugar a la revocatoria interpuesta contra el decreto dictado en la quiebra de Andrés Dayer, que ordena se intime al Sr. José Rosetain la entrega del importe del cereal fiado en pago por el fallido. Se concedió el recurso de apelación.

—Se hizo lugar a la convocatoria de acreedores a Moisés S. Laredo y Amado Vidal. La verificación de créditos tendrá lugar en la audiencia del día 30 del corriente a las 10 horas. Contador se designó al Sr. Andrés Caggiano.

Juzgado de la 3a. Nom. Juez Dr. Ferrer, Stria Passeggi:

En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Dickeroff y Widman contra Angela y Benita Picazo, no se hizo lugar al recurso de inconstitucionalidad interpuesto.

—En el juicio seguido por Juan Gendra contra Manuel Kadman, se confirmó la sentencia apelada, dictada por el Juez de Paz de Rafaela, que hace lugar a la acción entablada, con costas.

—En el juicio sobre cobro de pesos seguido por Francisco Muzzetti contra José Tucci, cobro de pesos, se ordenó llevar adelante la ejecución, con costas.

—En el juicio Tomás Collado hoy Francisco Ormaechea, cobro de pesos, se manda llevar adelante la ejecución hasta el pago de la suma reclamada: $ 1.4[illegible] sus intereses y costas.

Secretaría Ferreyra.

En el sucesorio de Juan Ignacio Medina, se nombró administrador a Epifania M. de Medina.

—En el sucesorio de Elisa Pfeiffer, se declararon herederos a sus hijas María, Catalina, Adam Herminia, Margarita, Juan Pedro, Josefina, Susana, Juan Federico y Conrado Enrique Nagel ya sus nietos Elizabeta, Elisa Margarita, Pedro Godofredo, Juan Federico y Juan Rondolf.

—En la convocatoria de acreedores de Salvador Baragiola, de esta plaza, se sorteó contador a Mario J. Chingotto.

—La firma B. F. Avery y Sons, ha solicitado la quiebra de Colombo Hnos., de San Justo. El pedido se funda que ésta firma no ha devuelto mercaderías en consignación.

—Se ha presentado el comerciante de esta plaza Fernando García Vallo, establecido con almacén. Acompaña este balance: activo $ 3.568.16; pasivo $ 2.458.11.

—En la convocatoria de acreedores del comerciante de esta plaza Angel Argenil, se señaló la audiencia del día 22 del corriente a las 10 horas para que el síndico de los acreedores hipotecarios.

Juzgado de Instrucción, Juez Dr. Rosa, Stria. Pinasco:

Se dictó sobreseimiento en el sumario incoado contra Luis Battistutta y Luis Pedro Battistutta, acusados de homicidio. De los antecedentes no resulta mérito para el procesamiento. El delito de homicidio es por imprudencia.

—Se dictó sobreseimiento en el proceso contra Delia Rodríguez, por usurpación de estado civil.

Juzgado de Paz Letrado de la 1a. Sección, Juez Dr. Cibils, Secretaría Meyer:

Juan Bordonaro contra J. C. S. sobre cobro de pesos. Se resuelve: Condenar al demandado a pagar al actor, en el término de diez días la suma reclamada y sus intereses desde la interposición de la demanda, con costas.

—Roque L. Cassini contra F. G. sobre cobro de pesos. Se resuelve: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que el acreedor se haga íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas.

—Sucesión de Juan Bonazzola contra A. C., sobre cobro de pesos. Se resuelve: Condenar al demandado a pagar al actor en el término de diez días la suma reclamada y sus intereses desde la interpelación judicial, con costas. En siete pesos se regulan los honorarios del procurador de la Peña.

—Ezequiel Agudo contra Emilienna Franco sobre desalojo. Se resuelve: Condenar a la demandada a desocupar el inmueble objeto de este juicio dentro del plazo de cinco días bajo apercibimiento de ser lanzada con el auxilio de las fuerzas públicas si así no lo hiciera, con costas.

La Conferencia de esta tarde en la Escuela Sarmiento

Auspiciada por las autoridades escolares, se llevará a efecto esta tarde en el salón de actos de la escuela Sarmiento, una conferencia sobre cuestiones de carácter educacional, a cargo de la educacionista señorita Olga Cosettini.

"La Escuela Serena", es el tema que desarrollará la señorita Cosettini.

La Inspección General de Escuelas ha invitado al magisterio de la capital, para este acto que tendrá lugar a las 18 horas.

LA BARRIADA NORESTE DE LA CIUDAD MERECE MAS ATENCIONES DE LAS QUE SE LE DEPARAN

ASPIRA A PROGRESAR Y NO PUEDE

Varias disposiciones municipales le abrirían el camino

UNA VISITA

Ya hemos hecho referencia en crónicas anteriores a la situación en que se encuentra una importante barriada del Nord-este de la ciudad, densamente poblada y cuyos progresos se acentúan vertiginosamente, pero cuya expansión está contenida por vallas infranqueables que deben ser allanadas, por lo menos en parte, para que pueda quedar incorporada de inmediato a las zonas urbanizadas del ejido municipal.

Nos referimos al perímetro comprendido entre las vías del F. C. C. N. A. y la Avenida de los Siete Jefes en las inmediaciones de los terrenos ocupados por el colegio Jobson.

Existe allí una población numerosa, de gente trabajadora, donde ha brotado en corto tiempo una edificación nueva y donde se entremezcla la vivienda humilde del jornalero, con la elegante de material construída por el industrial, el operario, el pequeño comerciante o el empleado, construída con frente a las calles trazadas aún no abiertas del todo, en espera de las mejoras que vienen reclamando insistentemente y que se tarda demasiado en hacerlas efectivas.

En algunas partes las calles asfaltadas avanzan hasta quedar cortadas por alambrados, por cercas o por las vías del ferrocarril, que parecen haberse empacado allí, como trincheras, para contener el avance del progreso.

Ese vecindario ha destacado una delegación hasta nuestro diario, pidiéndonos que realicemos una jira por el mismo, para que comprobemos la injusta situación en que se encuentra y apoyemos las gestiones que realiza, movido por un anhelo explicable y legítimo.

Allá ha ido ayer el cronista y ha regresado compenetrado de la justicia de esas gestiones, decidido a prestarles desde las columnas de este diario, que siempre está atento a las aspiraciones justificadas y legítimas, la cooperación más decidida.

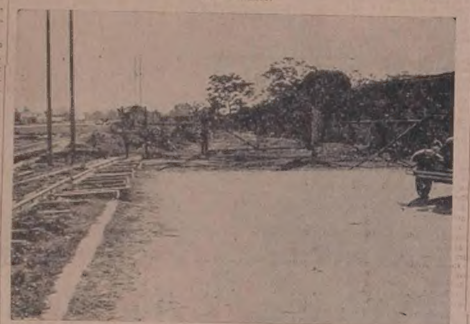
El Intendente Municipal, Dr. Zapata Gollán, que tan plausible interés viene poniendo en evidencia en todo lo que concierne a esta índole de mejoramientos urbanos, lo mismo que los representantes de la ciudad ante el Concejo Deliberante, debieran realizar también una visita a ese barrio, en la seguridad de que habrían de compenetrarse de la necesidad y urgencia de satisfacer las demandas de esos vecinos encerrados, con graves inconvenientes para sus necesidades de tráfico e imposibilitados para trasladarse con medianas facilidades desde el lugar en que residen hasta el centro de la ciudad, pese a la corta distancia que los separa del mismo.

Algunas Vistas Que Permiten Apreciar lo Que es Aquello



La única salida del barrio, por Díaz Colodrero y Torrent. Cuando llueve queda intransitable.

La calle Vélez Sársfield, como se ve, está cortada con un alambrado en Juan del Campillo. Unos cincuenta metros más adelante, donde terminado el terreno que la obstruye, la calle continúa.



Las vías de los ferrocarriles del Estado, son otra barrera que detiene el progreso de aquellos barrios.



Uno de los terrenos que, con sus alambrados cortan las calles.



¿Un paisaje pastoril? ¿Una estancia? Nada de éllo. La escena puede observarse desde la Avenida Siete Jefes. Las vacas se ven pacer a unos 30 metros de élla.

Calles cerradas —

Recorremos la calle Vélez Sársfield en automóvil. Al llegar a Juan del Campillo, un alambrado detiene nuestra marcha. No se puede seguir adelante. Un terreno arado llega hasta un metro de las cercas que resguardan las vías del Central Norte. Sólo queda un pasillo de algo más de un metro de ancho, para peatones, el que cuando llueve se comprende que ha de ser difícilmente transitable.

Cincuenta metros más allá la calle vuelve a quedar expedita, lo cual constituye una injusticia y un inconveniente serio, pues los vecinos que viven en la parte opuesta, hacia Díaz Colodrero, para trasladarse en automóvil o en otra clase de vehículos al centro de la ciudad, deben dar un rodeo de muchas cuadras para tomar la Avenida Siete Jefes para venir y para regresar.

Peores trastornos deben soportar para trasladarse al lado opuesto de la vía, porque entonces el recorrido se hace enorme.

Las calles Laprida e Iriondo están cortadas por propiedades particulares en un trayecto de dos cuadras.

Dichas calles están trazadas y abiertas, pero interrumpidas, porque los propietarios de esos predios mezquinan sus terrenos o se resisten a abrir paso en espera de la consiguiente indemnización comunal.

La calle Córdoba, por ejemplo, está asfaltada en toda su extensión, desde la Avenida Siete Jefes hasta el límite de los terrenos del F. C. C. N. A.

Allí muere, para resucitar al otro lado de la insalvable barrera de la vía.

Lo mismo pasa con otras calles cercanas.

Falta de pasos a nivel —

Las vías mencionadas mantienen completamente aislados dos barrios importantes, entre los cuales debiera mantenerse un importante movimiento de tráfico, por falta de pasos a nivel.

Desde el callejón Freyre, donde existe uno, no se encuentra otro, hasta el Boulevard Gálvez.

Es una gran distancia, que debe recorrerse dos veces para trasladarse de uno a otro de esos barrios, separados solo por la faja de los terrenos de la empresa, es decir por menos de un centenar de metros, pues las cercas existentes impiden trasponer a pie las vías.

Sensible inconveniente —

La situación en que se encuentra ese vecindario impide la concurrencia a la escuela de numerosos niños en edad escolar allí existentes, según se nos ha informado y lo hemos podido corroborar en nuestra jira.

Para concurrir a las escuelas cercanas, como la Vélez Sársfield situada en el barrio de enfrente, los niños tendrían que recorrer muchas cuadras y los padres se resisten a enviarlos por el sacrificio que ello importa para sus hijos.

Recordamos que allí entre las calles Díaz Colodrero y Torrent, hace poco tiempo, un niño de la escuela Amenábar cayó en un pozo, donde permaneció cinco días, hasta que fué salvado por un vecino.

Ayer hemos visto que ese pozo, no obstante el gran peligro que ofrece, está todavía sin haber sido cegado, como se si esperara la producción de otro accidente grave para adoptar medidas precaucionales que ya debieron haberse hecho prácticas.

Alumbrado y limpieza —

No existe allí servicio de alumbrado, ni de limpieza, pero los vecinos pagan impuesto comunal, como si disfrutaran de su beneficio, según nos expresaron.

Han solicitado a la Municipalidad la apertura de calles y el alumbrado, demostrando la necesidad urgente de que les sean acordadas esas mejoras a que se consideran con derecho.

Estando ubicado el barrio sobre la Avenida Siete Jefes, poco costaría llevar al mismo un cable conductor de corriente eléctrica.

El vecindario, numeroso y progresista, necesita que se contemple su situación y que se procure solucionar dentro del más breve término posible los problemas edilicios que dejamos enunciados y que dará ponderable impulso a sus rápidos y meritorios esfuerzos progresistas.

La Labor Municipal

Regular actividad se ha registrado en las oficinas municipales, habiendo concurrido el Intendente Municipal, doctor Zapata Gollán quien se ocupó de diversas cuestiones administrativas.

Ordenanzas municipales —

La Inspección Municipal labró ayer diversas resoluciones para el cumplimiento de ordenanzas municipales. Se ha procedido a la notificación de varios contribuyentes que han olvidado el cumplimiento de ordenanzas de higiene y otras.

Multas aplicadas —

La Municipalidad ha aplicado varias multas en el día de ayer por falta de cumplimiento a ordenanzas y por infracción a las mismas.

Una conferencia sobre la nueva ley escolar, se dará

Como se sabe el Poder Ejecutivo ha puesto en vigencia la ley escolar. Acerca de ésta, el Sub-Inspector de Escuelas Normales y Especiales, señor Díaz, dará el día domingo próximo una conferencia en Rosario que será dada a conocer por la Estación L. T. 1. El conferencista se ocupará de la nueva ley a que nos referimos.

Libertades ordenadas en el día de ayer

En el día de ayer la Justicia ha ordenado la libertad de los siguientes detenidos:

Juan Ramírez, Aniceto Juarez, Laureano Seguro y Amancio Segovia. Todos fueron puestos en libertad.